



IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NUMERO CUATRO DE HUESCA

EDICTO del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Huesca, relativo a juicio verbal 228/2016.

Sentencia JVB juicio verbal 0000228 /2016.

NIG: 22125 41 1 2016 0029759.

José Manuel del Río Monge, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huesca, hago saber:

En el juicio verbal 228/2016 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 84/2016.

En Huesca, a 19 de septiembre de 2016.

En nombre de S.M. el Rey,

M.^a Victoria López Asín, Ilma. Sra. Magistrada titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Huesca, ha visto los presentes autos de juicio verbal en reclamación de cantidad número 228/2016, seguidos a instancia de la Procuradora Hortensia Barrio Puyal, en nombre y representación de Forbaser, SL, con la asistencia letrada de Miguel Ángel Clemente Jiménez contra Rafael Boned Benito, en rebeldía.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Hortensia Barrio Puyal, en nombre y representación de Forbaser, SL contra Rafael Boned Benito debo condenar y condeno a la expresada parte demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 2.005,24 euros junto con los intereses de la Ley 3/2004, desde la fecha en que debió abonarse la cantidad hasta la fecha en que se produzca el pago total del principal adeudado, y al pago de las costas del juicio.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, incluido el demandado rebelde en la forma que establece el artículo 497.2 de la LEC.

La presente resolución es firme ya que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Rafael Boned Benito, se extiende la presente para que sirva de notificación de la sentencia en forma.

Huesca, 19 de septiembre de 2016.— El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel del Río Monge.